



INSTITUCION UNIVERSITARIA PUBLICA DE FORMACION PROFESIONAL

Admón. de Empresas Ext. 108	Contaduría Pública Ext. 132	Derecho Ext. 116	Enfermería Ext. 115	Ing. Ambiental y Recursos Naturales Ext. 110	Ing. Industrial Ext. 111	Depto. de Educación Física Ext. 123
Medicina Ext. 106	Centro de Investigaciones Ext. 119	Admisiones y Registro Académico Ext. 107	Contabilidad Ext. 121	Secretaría General 128	Rectoría 2259051	Biblioteca 2244857

ACUERDO No.020 (Mayo 25 de 2000)

Por medio del cual se conceden facultades al Señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

1. Que se hace necesario iniciar un proceso de reestructuración administrativa integral para la Institución, buscando la eficiencia y la calidad que es compromiso de todos.
2. Que el Consejo Directivo en sesión del 25 de Noviembre de 1999, mediante Acta No.013-99, analizó la viabilidad de iniciar un proceso de reestructuración orgánica y administrativa, en armonía con el Proyecto Educativo Institucional, PEI y ésta deberá hacerse por medio de contratación de asesoría externa.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para contratar la asesoría externa, con el fin de iniciar el proceso de reestructuración orgánica y administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro del procedimiento, la reforma deberá contener como mínimo, el estudio de los siguientes puntos:

- Actualización de las funciones del cargo y de los procedimientos de la Institución.
- El estudio de cargas de trabajo.
- Manual de funciones propuesto y perfil de los cargos.
- Manual de procesos propuestos.
- Definición de estructura orgánica y funciones por área.

ARTICULO TERCERO: Conceder un plazo de seis (6) meses para presentar el estudio referido en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 25 de Mayo de 2000.

El Presidente,

La Secretaria,


EDGAR LLANOS ARBOLEDA
Representante del Alcalde Municipal y
Presidente del Consejo


LIMBANIA PEREA DORONSORO

m.e.z.a.